



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO AFECTO N°: 1801 /

PARRAL, 12 SET. 2017 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Afecto N° 1.990 del 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
3. Fichas de formulación presupuestaria del programa: **APOYO SUBSIDIO AGUA POTABLE**.

CONSIDERANDO:

1. Asentar un municipio transparente, participativo y eficiente a través de la optimización y difusión de los programas de ayudas sociales que se otorgan y el incremento de actividades culturales, deportivas y recreativas dentro de los territorios que componen la comuna, potenciando los espacios de participación vinculante y comunicación entre municipio y comunidad, lo que permitirá empoderar a las organizaciones comunitarias para el desarrollo de sí mismas y la comunidad que representan y responder de manera óptima a las necesidades que la comunidad en general demanda.
2. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 12.09.2017, que aprueba la creación del programa "APOYO SUBSIDIO AGUA POTABLE" (4-21-1).

DECRETO:

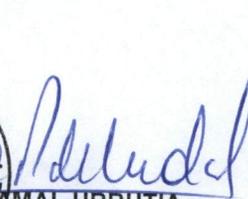
1. **APRUEBESE**, el Programa "APOYO SUBSIDIO AGUA POTABLE" de la Municipalidad de Parral, año 2017, según Ficha Presupuestaria adjunta.
2. **CREASE**, la siguiente codificación de área de gestión para identificación presupuestaria de la manera contable, según se indica: "APOYO SUBSIDIO AGUA POTABLE" (4-21-1).
3. **IMPUTESE**, los gastos que se deriven del presente decreto según el desglose del programa:

ITEM	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO (M\$)
215-24-03-099 (4-21-1)	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	945
TOTAL		945

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/VFO/pgf
DISTRIBUCION:
1.- Dirección de Adm. y Finanzas(2)
2.- Dirección de Control
3.- Archivo SECPLAN
4.- Oficina de Partes